

MARCO ESTRATÉGICO DE LA SEPS 2017- 2021

I. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (JD):

Ana Rosa Sánchez Vázquez. (Almería). Presidenta.
Antonio Gancedo Baranda. (Madrid). Tesorero.
Juan Gil Arrones. (Sevilla). Secretario.
Jesús García Pérez. (Madrid). Vocal.
Mercedes Rivera Cuello. (Málaga). Vocal.
Carmen Díez Sáez. (Bilbao). Vocal.
M^a Luisa Poch Olivé. (Logroño). Vocal.
Marta Simó Nebot. (Barcelona). Vocal.
Xavier Durán Carvajal. (Barcelona). Vocal.
Luis Martín Álvarez. (Madrid). Vocal.

II. RETOS Y OBJETIVOS DE ESTA JUNTA DIRECTIVA:

El marco ideológico de las actuaciones de la SEPS se basa en los derechos de la infancia reconocidos en la legislación internacional, española y de las comunidades autónomas, especialmente en las situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo social para su salud, maltrato, abuso, desprotección o exclusión social.

Esta JD asume la responsabilidad de organizar las acciones y los recursos para desarrollar los fines de la SEPS, especialmente en lo que se refiere a la atención a los socios y, a contribuir a la mejora de los condicionantes sociales de salud de la población infantil y juvenil.

La meta de contribuir a mejorar los condicionantes sociales de la salud infantil y juvenil lo realizará la SEPS fundamentalmente a través acciones dirigidas a los profesionales y a las instituciones, pero también abriéndose a la sociedad civil en general y a la participación de los propios niños, niñas y adolescentes.

En este sentido se establecen los siguientes **objetivos estratégicos**:

1. Ampliar la base social.

- Es importante sensibilizar y extender la Pediatría Social (PS) entre los Pediatras y las instituciones de infancia.
- Las actividades de las SEPS deberán constituir un instrumento de apoyo y de utilidad para los profesionales.
- Facilitar la formación en los temas relacionados con la PS.
- Dado el carácter multidisciplinar y multisectorial de la PS es importante seguir cooperando con profesionales de otras disciplinas.
- Todo ello debe llevar a un incremento del número de socios.

2. Establecer alianzas con otras Sociedades de Pediatría.

- Afianzar las relaciones entre la SEPS y la nueva Junta de las AEP a través de propuestas concretas de colaboración y cooperación.
- Cooperar con Sociedades Nacionales y Autonómicas con objetivos afines (AEP, AEPap, Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria, Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria, Adolescencia, Urgencias, Salud Mental...) en diferentes aspectos (Formación, Asesoría, Protocolos o publicaciones conjuntas...)
- Abrir líneas de cooperación con otras Sociedades Internacionales (Europeas: ESSOP e Iberoamericanas: ALAPE,...)

3. Proponer y desarrollar nuevas formas de Provisión de Recursos:

- En el momento actual el mantenimiento de la SEPS se hace en base a la cuota de los asociados y la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con cargo a la aplicación para programas de infancia 26.16.231G.483 “para Programas de Infancia y Familias” que subvenciona el Mantenimiento y funcionamiento de la entidad.
- Dado los cambios que se están produciendo en la política de subvenciones IRPF (RD 729/2017), se hace necesario buscar otras vías de provisión de recursos.
- Esta JD se propone:
 - Acceder a programas de ayudas institucionales estatales, autonómicas o locales.
 - Acceder a ayudas de la iniciativa privada con criterios éticos estrictos.
 - Generar recursos a través de las actividades que desarrolle la propia SEPS.

4. Incrementar la incidencia social de la SEPS.

- La SEPS debe presentar a la sociedad una idea adecuada de los valores y de los derechos de la infancia y tener una función de pedagogía social a través de sus planteamientos frente a los problemas actuales de la infancia.
- Para ello debe participar bien de forma institucional o a través de cualquiera de sus miembros, en representación de la misma, en aquellas Plataformas, Proyectos, Planes o Estrategias relacionadas con el bienestar de la Infancia y la defensa de sus derechos.
- Así mismo, debe tener presencia en los medios de comunicación, en las redes sociales, y fomentar la atención integral de los problemas de la infancia a través de Unidades o Programas de Pediatría Social.
- La SEPS asume la capacidad de avalar a aquellas Unidades, Programas y actividades que promueven los derechos de la infancia y desarrollan contenidos de Pediatría Social.

5. Mantener las relaciones institucionales actuales e Impulsar propuestas de Cooperación con ONG, Sociedades y Asociaciones.

- Mantener la colaboración de la SEPS con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Impulsar la colaboración de la SEPS con otros Ministerios e Instituciones.
- Fomentar la presencia de la SEPS en Comunidades Autónomas.
- Colaborar con otras Sociedades y organismos no gubernamentales en la lucha por la equidad y disminución de las desigualdades en salud y en los determinantes sociales, a través de alianzas y proyectos de ámbito nacional o de Cooperación internacional.
- Propiciar el acercamiento al movimiento asociativo con objeto de aunar esfuerzos para la atención integral, rehabilitación e inclusión de la infancia más vulnerable, especialmente como consecuencia de trastornos crónicos o discapacidad, pobreza, riesgo social o maltrato.
- Establecer vías de colaboración con diferentes Universidades e instituciones para impulsar el conocimiento de las problemáticas sociales de la infancia que afectan a su salud y las respuestas profesionales más adecuadas.
- Proponer a la AEP la constitución de un “Comité Asesor de problemática psicosocial de la infancia y adolescencia”, formado por miembros de la SEPS y otras Sociedades científicas, coordinado por la SEPS.

6. Contribuir a mejorar los determinantes sociales de salud en la población infantil y juvenil.

- La SEPS debe estar atenta a la presencia de determinantes sociales que inciden de forma negativa en la salud o en los derechos de la infancia y adolescencia.
- Debe establecer cuáles son los determinantes sociales con mayor incidencia negativa en el desarrollo o en la salud de la infancia; como la pobreza, las desigualdades, la exclusión social, imagen social de la infancia, medios de comunicación, redes sociales, calidad de los servicios asistenciales ante los problemas sociales de la infancia, etc.
- Debe informar de sus consecuencias a las instituciones, a los profesionales, a la sociedad en general y a los propios niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Debe apoyar o desarrollar las acciones que contribuyan a la mejora de estos determinantes sociales, especialmente de cara a las instituciones responsables.
- Debe establecer alianzas o cooperar con otras organizaciones que trabajan por la infancia, para contribuir a la mejora de estos condicionantes sociales que inciden negativamente en el desarrollo, la salud o vulnera los derechos de la infancia.

III. LINEAS ESTRATÉGICAS

PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS:

Para la consecución de estos objetivos se concretan cuatro **líneas estratégicas de trabajo** y se establecen posibles acciones:

1. Política de socios.

a) Formación.

Posibles Acciones:

- Actualizar los protocolos de pediatría social de la AEP e incluir nuevos protocolos que visibilicen y unifiquen criterios para el abordaje de las nuevas problemáticas psicosociales emergentes en la población infantil y del adolescente.
- Asesoramiento a profesionales en materia de Pediatría Social.

- Realización de Cursos y Jornadas reproducibles en distintos puntos de España.
- Curso anual de sensibilización y Formación en Pediatría Social para Residentes de Pediatría, Médicos de Familia o EIR con un formato nacional, patrocinado, becado para MIR con criterios de selección a establecer.
- Congreso Nacional bianual.
- Propuesta de Máster Universitario o Cursos propios sobre PS.
- Programa de rotación MIR en Pediatría Social en Centros “avalados” por la SEPS. Puede contar con el apoyo del Ministerio de Sanidad o de las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas.
- Formación Pregrado en PS en colaboración con Universidades.

b. Investigación.

Posibles Acciones:

- Becas y ayudas a proyectos de PS y de cooperación internacional aplicados a la infancia.
- Colaboración en proyectos de investigación mediante convenio con Universidades, Sociedades Científicas y con otras disciplinas: Enfermería, Educadores Sociales, Trabajo Social, etc.
- Publicaciones en Revista de Pediatría Social.

c. Apoyo a actividades de Pediatría Social.

Posibles Acciones:

- Participación y asesoramiento a programas.
- Asesoramiento individualizado a profesionales, centros e instituciones.
- Propuesta de diferentes modelos de atención integral e intervención en situaciones de riesgo, a través de Unidades/Consultas de Pediatría Social.
- Certificación de Buenas Prácticas en la Promoción de Derechos de la Infancia en aquellas instituciones que cumplan los indicadores REPSDI.
- Apoyo a iniciativas individuales o de equipos de Pediatría Social.

d. Grupos de trabajo:

Posibles Acciones:

- Ordenación de conceptos, epidemiología, estrategias y protocolos en materia de maltrato infantil, especialmente en las formas de acoso, ciberacoso, abuso sexual y violencia de género.

- Desigualdades en Salud, Pobreza, refugiados.
- Valoración y aval de actividades, programas y centros en materia de Pediatría Social.
- Valoración y aval de hospitales y centros de salud promotores de los derechos de la infancia.
- Elaboración de propuestas y apoyo para la creación y funcionamiento de Unidades de Pediatría Social.

2. Relaciones institucionales.

Posibles Acciones:

- AEP
Proponer a la AEP que la SEPS coordine un Comité Asesor de la problemática psicosocial de la infancia y adolescencia, en la que formarían parte miembros la SEPS y de otras Sociedades que compartan objetivos afines.
- AEPap.
Participar en Grupos de Trabajo conjunto y en la elaboración o revisión de protocolos y procedimientos.
Organización conjunta de actividades.
- Ministerio de Sanidad, y otros relacionados con la atención y protección a la Infancia (Igualdad, Interior, Justicia, Educación).
- Comunidades Autónomas.
- Plataformas por la Infancia
- Entidades locales.
- Organizaciones internacionales de Pediatría Social. ESSOP. ALAPE.
- Organizaciones de Infancia. ONGs.
- Movimientos Asociativos.
- Cooperación internacional.
- Universidades.

3. Medios de comunicación y redes sociales.

Posibles Acciones:

- Presencia en Prensa y Radio.
- Página Web de la SEPS.
- Twitter, Facebook

4. Política de gestión.

Posibles Acciones:

- Para la provisión de recursos necesarios que nos permita desarrollar los objetivos y líneas de trabajo de la SEPS, estudiaremos la posibilidad de establecer los cambios pertinentes en la gestión y organización de la SEPS y de la Junta Directiva que permitan la mejor funcionalidad y eficacia.

Proponemos la valoración de una **organización territorial descentralizada** de la SEPS que permita la solicitud de subvenciones a las Comunidades Autónomas; para lo que la JD debe elaborar una propuesta de estructura y organización funcional que será presentada al resto de los socios para su consideración y, en su caso, realizar los cambios que procedan en los estatutos.

- Gestión adaptada a los objetivos, actividades y recursos de la SEPS.
- Contratación de Empresas de Servicios de Gestión.
- Transparencia.
- Facilitar la participación de los socios.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO. Planificación.

De las “Posibles Acciones” y de otras propuestas se extrae el programa de trabajo para los cuatro años de legislatura de la JD y el plan anual de trabajo para 2018 y siguientes, que habrán de ser planificados y desarrollados, con la Memoria Económica correspondiente y debidamente evaluados.

Junta Directiva
10 de Febrero de 2018